



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003867

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de COCORNÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003025 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **COCORNÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio. La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de COCORNÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

En el municipio de **COCORNÁ** se incrementó el número de plazas de docentes de aula por el aumento de los alumnos efectivamente matriculados en el Centro Educativo Rural Pailania, sede Centro Educativo Rural Santa Rita, donde se requirió una (1) plaza docente de Básica Primaria, la cual fue trasladada de la Institución Educativa Romeral, sede Colegio Romeral del municipio de Guarne, movimiento que se legalizó mediante Decreto No. 2017070004112 del 13 de octubre de 2017.

A través de Decreto No. 2018070000571 del 23 de febrero de 2018, se trasladó una (1) plaza docente del nivel Preescolar, del Centro Educativo Rural Pailania, sede Principal, para la Institución Educativa Cocorná, sede Escuela Urbana Jackeline Lefebre, en el mismo nivel, por incremento en la matrícula.

En atención a que la Institución Educativa Eva Tulia Quintero de Toro del Municipio de Cocorná no contaba con plaza de directivo docente – Coordinador y tenía la matrícula requerida para tener dicha plaza, se procedió al traslado de una (1) plaza de Coordinación de la Institución Educativa Técnico Industrial Simona Duque del Municipio de Marinilla, mediante Decreto No. 2018070001962 del 18 de julio del 2018, pues esta Institución contaba con cinco coordinadores y no tenía matrícula suficiente para este número de plazas.

Así mismo, se trasladó a través de Decreto 2018070002135 del 02 de agosto de 2018, una (1) plaza del nivel Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de la Institución Educativa Cocorná, sede Principal, para la Institución Educativa Eva Tulia Quintero de Toro, sede Centro Educativo Rural San Vicente, del municipio de Cocorná, atendiendo el aumento de matrícula ocurrido en este Centro Educativo.

Por medio del Decreto No. 2018070002136 del 02 de agosto del 2018, fue trasladada una (1) plaza de Básica Primaria de la Institución Educativa Eva Tulia Quintero de Toro, sede Centro Educativo Rural La Primavera, para la sede Centro Educativo Rural San Vicente de la misma Institución Educativa, en atención a que el Centro Educativo Rural La Primavera se encuentra en proceso de cierre, por disminución en la matrícula.

De igual manera, con Decreto No. 2018070002335 del 21 de agosto del 2018, se trasladó una (1) plaza docente de Básica Secundaria de la Institución Educativa Cocorná, sede Centro Educativo Rural Las Cruces, para el Centro Educativo Rural Pailania, sede Centro Educativo Rural Palmirita del mismo municipio, con el fin de oficializar plaza que viene siendo atendida por cobertura contratada.

Por último, con Decreto No. 2018070002336 del 21 de agosto del 2018, se trasladó una (1) plaza docente de Básica Primara del Centro Educativo Rural Pailania, sede Centro Educativo Rural Balcones, para la sede Centro Educativo Rural El Roblal del mismo establecimiento educativo, al cual se dio reapertura a través de Resolución 2018060237537 del 10 de agosto de 2018.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, de un lado el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos y la disminución de estudiantes en otras instituciones, se hace necesario definir la planta de cargos docentes, directivos docentes, docentes de Aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el municipio de **COCORNÁ**.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de COCORNÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **COCORNÁ**; para el año 2018, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES		
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA				
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural			
C. E. R. LA MILAGROSA	ALTO DE LA VIRGEN				1					1		
	EL JORDÁN				1					1		
	CAMPO ALEGRE				1					1		
	LA CHORRERA				1					1		
	EL VIAHO				1					1		
	LA AURORA				1					1		
	LA INMACULADA				1					1		
	PRINCIPAL				1					1		
	LA PLACETA				1					1		
	LA TRINIDAD				1					1		
	LAS MERCEDES				1					1		
	LOS MANGOS				1					1		
	MEDIA CUESTA				1					1		
	SAN JOSE				1					1		
SANTA BARBARA				1					1			
EL TESORO				1					1			
C.E.R. PAILANIA	AGUA LINDA				1					1		
	EL ROBLAL				1					1		
	CEBADEROS				1					1		
	EL HIGUERON				1					1		
	SANTA RITA				1					1		
	GUAYABAL				1					1		
	LA FLORIDA				1		1			2		
	LA GRANJA				1					1		
	LA TOLDA				1					1		
	LA VETA				1					1		
	LOS LIMONES				1					1		
	PRINCIPAL				1					1		
	PALMIRITA				1		1			2		
	SAN MARTIN				1					1		
I.E. COCORNA	BUENOS AIRES				1					1		
	EL CHOCO				1					1		
	EL VIADAL				1					1		
	LA CHONTA				1					1		
	LA PEÑA				1					1		
	LA PLAYA				1		1		1	3		
	LAS CRUCES				2		2		2	6		
	LOS POTREROS				1					1		
	MAZOTES				1		1			2		
	SAN ANTONIO				1		1			2		
	SAN JUAN				1					1		
	EL MOLINO				1		1			2		
	E U FELIPE SANTIAGO				7					7		
	E U JACKELINE	3			9					12		
LICEO COCORNA						15		5	20			
I. E. EVA TUJIA QUINTERO DE TORO	EL RECREO				1		1			2		
	JESUS PASCOAL				1					1		
	LA PRIMAVERA				0					0		
	LA QUIEBRA				1		1			2		
	LA PALMA				1					1		
	LOS CEDROS				1					1		
	SAN LORENZO				2					2		
	SAN VICENTE		1		3		3		1	8		
	SANTO DOMINGO				1					1		
	PRINCIPAL		1		5		11		4	21		
	EL ENTABLADO				1					1		
	EL RETIRO				1		1		1	3		
	EL SINAI				1					1		
	MORRITOS				1		1			2		
SANTA CRUZ				1		1			2			
TOTAL				3	2	16	64	15	27	5	9	141

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de COCORNÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE					TOTAL PLAZAS DIRECTIVOS DOCENTES
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE APOYO	
C. E. R. LA MILAGROSA	C. E. R. LA MILAGROSA			1			1
C.E.R. PAILANIA	C.E.R. PAILANIA			1			1
I.E. COCORNA	I.E. COCORNA	1	2		1	1	5
I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	1	1				2
TOTAL		2	3	2	1	1	9

MUNICIPIO DE COCORNÁ	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES DE AULA
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	3	2	16	64	15	27	5	9	141
	5		80		42		14		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario	<i>Martha L. Lindo Zapata</i>	22/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz A.</i>	29.11.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	03/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	29-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.